

Mendoza, 12 de Enero de 2024.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.497 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que en expediente EX-2024-00304781- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES DE CAPITAL - BIENES DE CAPITAL - 511.01, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, como así también reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS CORRIENTES - 413.01 en este caso del Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, para afrontar compras de equipamiento informático.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo las Partidas presupuestarias EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES - 412.01, Financiamiento 21, CUC 131, por un monto de \$60.000.000 con 00/100 (PESOS: sesenta millones con 00/100), la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS CORRIENTES - 413.01, Financiamiento 21 por un total de 30.000.000 (PESOS: treinta millones con 00/100) e incrementando en consecuencia la partida EROGACIONES DE CAPITAL - BIENES DE CAPITAL- Clasificación Económica 511.01 - Financiamiento 21, CUC 131, por un monto total de \$90.000.000, 00 (PESOS: Noventa millones con 00/100).

Asimismo en el Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, resulta necesario disminuir la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES - 412.01, por un total de \$100.000.000,00 (PESOS: Cien millones con 00/100) e incrementando por igual monto la Partida Presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS CORRIENTES - 413.01, Financiamiento 368.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,



**Ministerio Público Fiscal**

PROVINCIA DE MENDOZA

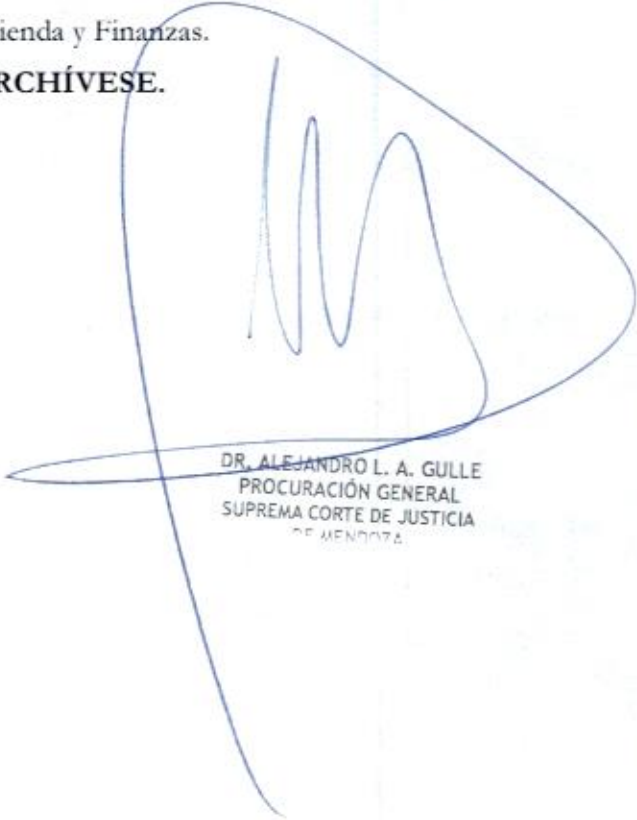
**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE MENDOZA



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE PROCURACION GENERAL N° 06/2024

EX-2024-00304781- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2024

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 2

0 0 / /

C	J	U	Unidad	Clas.	F	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
A	R	O	de	Eco.	I			Insumo / Sub	
A	I	R	Geot.		N				
C	S	G			A				
					N				
1	02	02	P96007	41301	368	100.000.000,00	0,00	124000108	0
1	02	02	P96007	51101	21	90.000.000,00	0,00	900010014	0
1	02	02	P96007	41201	368	0,00	100.000.000,00	900010015	0
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	30.000.000,00	124000108	0
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	60.000.000,00	900010015	0
						190.000.000,00	190.000.000,00		

DR. ALEJANDRO L. A. GULLE  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
MENDOZA